

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

990 *COMPAÑÍA LABORAL DE PROMOCIONES METÁLICAS, SOCIEDAD LIMITADA*

De conformidad con lo previsto en los artículos 166 y siguientes del R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y 12.º de los estatutos sociales; dando cumplimiento al acuerdo del Consejo de Administración social adoptado en la reunión celebrada el día 13 de febrero pasado, le convoco a la reunión extraordinaria de la Junta General de Socios de la compañía, que tendrá lugar el día 5 de abril de 2019, a las 12:00 horas, en el domicilio social (avenida de la Tecnología, 205, polígono industrial Puente Seco, Veriña; en Gijón), con el propósito de deliberar y, en su caso, acordar lo procedente sobre los puntos que integran el siguiente

Orden del día

Primero.- Adopción de acuerdo sobre la celebración de un contrato de préstamo con la entidad Fundiciones Veriña, Sociedad Anónima.

Segundo.- Adopción de acuerdo sobre la prestación de garantías, tanto personales como reales (incluida la constitución de hipoteca inmobiliaria sobre activos de la sociedad), en aseguramiento de las obligaciones que pudieran dimanar para Fundiciones Veriña, Sociedad Anónima, de uno o varios contratos de préstamo o de crédito que pudiera suscribir con las entidades financieras y de crédito de su elección.

Tercero.- Presentación de renuncia de Consejero y elección de nuevo Consejero de la sociedad.

Cuarto.- Modificación de los estatutos sociales para su adaptación al R.D.Leg. 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Otorgamiento de facultades al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración social para que, por sí mismos, puedan interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos que se adopten hasta su definitiva inscripción en los registros públicos a los que puedan trascender; otorgando a tal fin los documentos públicos y/o privados que resulten necesarios o convenientes.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Se hace constar que de conformidad con lo previsto en el artículo 203 del R.D.Leg. 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores de la sociedad requerirán la presencia de Notario que levante acta de la reunión.

Asimismo, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 287 del R. D. Leg. 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como el de solicitar su entrega o envío gratuitos.

Gijón, 8 de marzo de 2019.- El Presidente, Marcos Álvarez Álvarez.

ID: A190012773-1